

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0301

DECRETO EXENTO N° _____/

SECCION 1° ERA.

25 ENE. 2012

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 20 de enero de 2012 de la Sra. **VICTORIA CELIS PEREZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 7.586 – Folio : 3920403, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización de 02 perras y 02 gatas**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

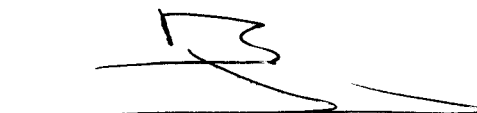
DECRETO :

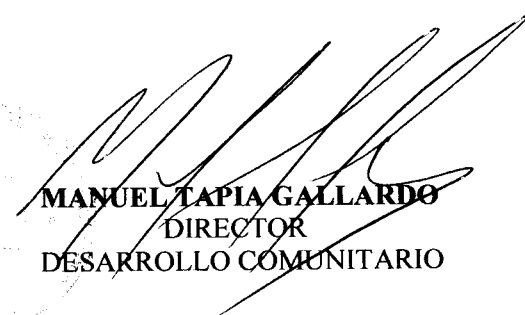
1° APRUEBESE el beneficio a la Sra. **VICTORIA CELIS PEREZ**, C.I. 4.228.482-3, con domicilio en Angamos N° 7172, fono : 525 28 38, consistente en **Esterilización de 02 perras y 02 gatas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/Jmq.-.